



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/677
2 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

558ª sesión plenaria

Diario CP N° 558, punto 6 del orden del día

**DECISION N° 677
PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO**

El Consejo Permanente,

Recordando las reglas 8.01 a 8.06 del Reglamento Financiero, de 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96), relativas al auditor externo de la OSCE,

Recordando asimismo su Decisión N° 543, de 10 de abril de 2003, y su Decisión N° 625, de 29 de julio de 2004, en cada una de las cuales se nombraba a la Oficina Nacional de Verificación de Cuentas del Reino Unido para el cargo de auditor externo de la OSCE por un período de un año de duración,

Tomando nota de que la Oficina Nacional de Verificación de Cuentas del Reino Unido ha accedido amablemente a seguir prestando sus servicios externos de auditoría a la OSCE,

Decide prorrogar el nombramiento de la Oficina Nacional de Verificación de Cuentas del Reino Unido por un período adicional de un año que expirará el 30 de abril de 2006.